

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE MARZO DE 1911

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda, amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
36	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	113.000,00	»	113.000,00
233	Idem 5 por 100 fd. fd.—Idem.....	558.000,00	»	558.000,00
4	Residuos 2 por 100 amortizable interior.....	612,60	»	612,60
13.485	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	»	279.005,00	279.005,00
97	Idem 4 por 100 exterior de 1891.....	»	4.460,00	4.460,00
13.855		671.612,60	283.465,00	955.077,60
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
1	Carpeta 4 por 100 amortizable interior.—Canje.....	500,00	»	500,00
6	Carpeta 5 por 100 fd. fd.—Idem.....	3.000,00	»	3.000,00
4	Títulos 4 por 100 interior de 1892.—Renovación.....	1.200,00	»	1.200,00
2	Idem fd. fd. de 1900.—Canje por inutilización.....	7.500,00	»	7.500,00
48	Idem fd. fd. de fd.	551.000,00	»	551.000,00
7	Residuos 4 por 100 interior.....	1.000,00	»	1.000,00
210	Idem fd. de Coloniales.....	4.400,00	»	4.400,00
14	Idem 3 por 100 interior.....	1.501,97	»	1.501,97
2	Títulos Renta diferida, 3 por 100 interior de 1851.....	2.000,00	»	2.000,00
2	Idem 3 por 100 interior de 1861.....	500,00	»	500,00
2	Idem Deuda sin interés de 1843.....	25.000,00	»	25.000,00
1	Idem Deuda amortizable de primera clase de 1851.....	1.000,00	»	1.000,00
1	Idem fd. de segunda fd. de fd.....	2.500,00	»	2.500,00
1	Idem 3 por 100 exterior de 1867.....	12.000,00	»	12.000,00
2	Idem fd. fd. de 1875.....	2.000,00	»	2.000,00
2	Certificación de extravío de tres títulos 4 por 100 exterior estampillado de 1891.....	14.000,00	»	14.000,00
2	Títulos 4 por 100 exterior.—Conversión 1898.....	1.100,00	»	1.100,00
2	Inscripciones 4 por 100 interior de Particulares transferibles.....	348.104,69	»	348.104,69
11	Idem del 80 por 100 de Propios.....	65.125,96	»	65.125,96
320		1.043.432,62	»	1.043.432,62
RESUMEN				
13.855	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	671.612,60	283.465,00	955.077,60
320	Idem por conversiones.....	1.043.432,62	»	1.043.432,62
14.175	TOTAL GENERAL.....	1.715.045,22	283.465,00	1.998.510,22

Madrid, 12 de Junio de 1911.—El Tesorero, José Rato,—Conforme; El Interventor, P. O., Jacobo Martos.—V.º B.º—El Director general, P. O., Aguirra.—Rubricados.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península & islas Baleares durante el mes de Mayo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada. — Kilogramos.	Cantidad declarada. — Kilogramos.	Resultado del despacho. — Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.									
Vapor....	Barcelona	3.673	Marzo 20...	Buenos Aires..	Barcelona..	Abril 1.º.....	450	200.000	200.000	193.435	
Idem.....	P. de Satriástegui	2.713	Abril 1.º	Idem	Idem	Idem 22.....	520	150.000	150.000	159.135	
Idem.....	Unione.....	1.462	Mayo 8.º	Bordiansk	Idem	Mayo 28.º	639	380.000	380.000	380.000	
Idem.....	Ruda (T.º del Glemby).....	2.800	>	Theodosia.....	Gijón.....	Diciembre 7.º	T.º 183	312.187	312.187	312.194	
Idem.....	Elvira.....	589	Núm. 68.....	Liverpool.....	Idem	Mayo 3.....	46	15.000	15.000	15.000	
Idem.....	Donata.....	483	Idem 182.....	Idem	Avilés.....	Idem 11.....	35	105.378	101.123	103.978	
Idem.....	Florinda.....	1.273	Abril 25.º	Idem	Coruña.....	Idem 7.....	212	8.222	8.222	8.222	
Idem.....	Idem.....	1.273	Núm. 125.....	Idem	Ferrol.....	Abril 29.....	101	35.000	24.650	24.650	
Idem.....	Rita.....	716	Idem 150.....	Idem	Idem.....	Mayo 4.....	104	9.900	8.900	8.900	
Idem.....	Leonora.....	213	Idem 213.....	Idem	Idem.....	Idem 24.....	120	9.103	8.900	8.900	
								1.263.787	1.251.997	1.244.414	

CEBADA

NO HUBO IMPORTACIÓN

CENTENO

Vapor....	Cortés.....	759	Abril 15	Hamburgo....	Coruña.....	Abril 29.....	203	40.000	40.000	40.000	
Idem.....	Leonora	1.449	Mayo 20	Liverpool....	Idem	Mayo 25.....	257	2.500	2.500	2.500	
								42.500	42.500	42.500	

MAIZ

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citacionen y emplazamientos en materia criminal.

En los apremios procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 356 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Civil de 1908.

1865

UN JOVEN apodado *El Bache*, cuyos nombre y apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en la ciudad de Valladolid; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y Escribanía de D. Emilio Prias, para ser oído en causa por atentado, inculpada por virtud de denuncia presentada por el Alcaide del barrio de San Martín, de la ciudad de Valladolid. 6566

1866

VALERIA STEPP, *Acda*; domiciliado últimamente en la calle de Aduana, 4, entre otros; comparecerá el día 8 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Nicenor Manjón. 6518

1867

VILLACAÑAS CONTRERAS, *Manuel*; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá el día 11 de Julio actual, á las once, ante el Juzgado municipal de La Carolina, para asistir como acusado al juicio de faltas por hurto de efectos á D. Juan de Dios Manjón. 6518

1868

ALVAREZ FERNANDEZ, *Enrique*; hijo de Victor; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 12; comparecerá el día 13 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo. 6650

1869

ARGÜELO NINJAGA, *Teresa*; natural de Madrid, sirviente, de dieciocho años; domiciliada últimamente en la calle del Angel, número 25, piso tercero; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, ampliado, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas por testones. 6612

1870

BALLESTERO VAZQUEZ, *Rafael*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para hacerle cuarto ofrecimiento en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 231 del año actual. 6606

1871

CAMPOS AGUADO, *Astasio*; domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo

Vapor.....	1.166	Enero 28.....	Sulina.....	Barcelona.....	Febrero 8.....	173	1.562.000	1.535.596
Idem.....	1.035	Idem 12.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 19.....	213	1.477.122	1.429.610
Idem.....	1.483	Febrero 15.....	Sulina.....	Idem.....	Idem 27.....	269	1.200.000	1.178.369
Idem.....	1.598	Marzo 10.....	Massa.....	Idem.....	Marzo 24.....	397	265.750	288.604
Idem.....	819	Idem 20.....	Mausella.....	Idem.....	Idem 31.....	420	9.900	9.900
Idem.....	1.673	Idem 20.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Abril 1.....	436	510.600	510.602
Idem.....	771	Abril 3.....	Mausella.....	Idem.....	Idem 14.....	381	5.000	4.909
Idem.....	473	Idem 12.....	Amberes.....	Bilbao.....	Idem 17.....	529	4.925	4.850
Idem.....	656	Idem 20.....	Idem.....	Idem.....	Idem 24.....	543	10.000	200.312
Idem.....	673	Idem 29.....	Idem.....	Idem.....	Idem 3.....	584	20.000	19.700
Idem.....	736	Idem 3.....	Idem.....	Idem.....	Idem 6.....	605	150.000	137.800
Idem.....	834	Idem 12.....	Idem.....	Idem.....	Idem 15.....	643	50.000	49.250
Idem.....	766	Idem 27.....	Idem.....	Idem.....	Idem 31.....	659	50.000	49.250
Idem.....	818	Abril 21.....	Idem.....	Idem.....	Idem 7.....	199	150.000	150.000
Idem.....	1.273	Idem 25.....	Liverpool.....	Coruña.....	Abril 27.....	226	503.000	503.000
Idem.....	1.019	Idem 12.....	Idem.....	Idem.....	Idem 17.....	238	260.000	260.000
Idem.....	876	Idem 2.....	Salina.....	Idem.....	Idem 13.....	240	1.620.000	1.620.000
Idem.....	827	Idem 13.....	Liverpool.....	Idem.....	Idem 25.....	257	2.500	2.500
Idem.....	1.449	Idem 20.....	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	101	19.800	19.800
Idem.....	1.273	Idem 175.....	Idem.....	Idem.....	Idem 4.....	104	19.800	19.800
Idem.....	716	Idem 150.....	Idem.....	Vigo.....	Idem 19.....	295	30.000	29.815
Idem.....	882	Idem 22.....	Amberes.....	Idem.....	Idem 1.....	305	50.000	49.500
Idem.....	1.273	Idem 25.....	Liverpool.....	Idem.....	Idem 4.....	310	80.000	79.200
Idem.....	716	Idem 29.....	Idem.....	Idem.....	Idem 5.....	325	57.500	56.625
Idem.....	1.114	Idem 6.....	Idem.....	Idem.....	Idem 12.....	32	53.750	53.750
Idem.....	589	Idem 108.....	Idem.....	Avales.....	Idem 2.....	35	105.937	104.730
Idem.....	483	Idem 182.....	Idem.....	Idem.....	Idem 11.....	61	4.855	4.855
Idem.....	687	Idem 25.....	Marsella.....	Idem.....	Abril 28.....	68	20.000	19.800
Idem.....	587	Idem 2.....	Idem.....	Idem.....	Idem 11.....	72	3.000	2.970
Idem.....	587	Idem 9.....	Idem.....	Idem.....	Idem 13.....	77	20.000	19.800
Idem.....	824	Idem 8.....	Amberes.....	Malaga.....	Abril 13.....	425	40.000	39.591
Idem.....	757	Idem 6.....	Idem.....	Idem.....	Idem 11.....	270	3.960	3.960
Idem.....	1.213	Idem 12.....	Marsella.....	Alicante.....	Idem 20.....	197	2.475	2.475
Idem.....	821	Abril 29.....	Idem.....	Cartagena.....	Abril 27.....		8.628.849	8.516.881

Madrid, 27 de Junio de 1911.—El Director General, José Valdés.

de Córdoba, número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pío Ferrero, para declarar y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 6823

1872

DESCONOCIDOS; uno de ellos alto, tuerto, vestía traje de paño pardo, y el otro, más pequeño, traje negro de paño, en regular uso, ambos de más cuarenta años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza, para declarar en causa por robo, aprehibles que, de no comparecer, los parará el perjuicio que hubiere lugar. 6847

1873

FERNANDEZ SANTOS, José, domiciliado últimamente en San Adrián del Valle; comparecerá en el día 5 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, al juicio oral como testigo, en causa por atentado contra Lucio Benayas López y otro, instruida por el Juzgado de La Bañeza. 6813

1874

GOMEZ, Pedro, domiciliado últimamente en esta capital, calle Paboneros, número 16; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de Instrucción de Cádiz, para prestar declaración en causa por crímenes, instruida por dicho Juzgado contra el mismo. 6888

1875

INIGO PEREZ DE CAMINO, Camerata; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, 9 y 11, segundo; comparecerá el día 11 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 6831

1876

MARTIN FIOLE, Antonio, hijo de Antonio y de Micaela; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para hacerle saber que la Audiencia de Cádiz ha dictado auto dejando sin efecto el de aplicación de condena condicional, por ignorarse su paradero. 6818

Requisitorias.

Este aprehendido de ser declarado rebelde y de tenerse en los demás comparecidos legales, de no presentarse por procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, al señado de la publicación de esta avisada en este periódico oficial y ante el Jefe de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe de Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 681 del Código de Justicia Militar y 607 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. 6555

MARTIN SANCHEZ, Agustín Luis; natural de Valladolid, soltero, obrero, de

veintidós años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste chaqueta color café, chaleco gris, pantalón negro, calza alpargatas azules, usa boina y tiene un lobanillo detrás de la oreja izquierda, vecino de Valladolid, en donde estuvo últimamente, domiciliado en la calle de Zapico, número 18; procesado en sumario por esta a la Compañía del Ferrocarril del Norte por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, a fin de comparecer con la terminación de dicho sumario. 5882

6556

MARTINEZ VIDALES, Santiago, hijo de Fermín y de Micaela, natural de Quintana y Congosto, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de La Bañeza, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura un metro 670 milímetros; procesado por la falta grave de concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de ésta, ante el Juez instructor, segundo Teniente, D. José Noguera Rodríguez, del Regimiento Infantería de Cañones, número 27, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 1.º de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Noguera. JG—3056

6557

MARTORELL PASQUAL, Carlos; hijo de Vicente y Dolores, natural de Valencia, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad, estatura un metro 600 milímetros; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 48, D. Ricardo Mariel Martinguro, residente en esta Plaza, bajo aprehimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Teruel, 3 de Junio de 1911. El Comandante, Juez instructor, Ricardo Mariel. JG—3054

6558

MESTRES MONCLÚS, Jaime; natural de Sarriá, de estado soltero, de dieciséis años, hijo de Ramón y Antonia; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de hurto y robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, constituyéndose en prisión, bajo aprehimiento de ser declarado rebelde. 5877

6559

MONTERO FIERRO, José; hijo de Camilo y Manuela, de veinte años, natural y vecino de Villarar, en el municipio de Quiroga, actualmente ausente e ignorado paradero; debe comparecer ante este Juzgado, en término de diez días, al objeto de ser notificado del auto de procesamiento en sumario que se lo sigue sobre robo, con otros dos, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 5887

6560

MONTE RODRIGUEZ, Emilio; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. José G. de Coloma, para ser reconocido de lesiones que le fueron inferidas.—Vigo, 29 de Mayo de 1911.—El Teniente de Navío, Juez instructor, José G. de Coloma. JM—3063

N. SALAVERRIA, Juan; hijo de María Juana, natural de Goizueta, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años de edad, de talla 1,653 metros; domiciliado últimamente en Goizueta, provincia de Navarra; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, a comparecer de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona), bajo aprehimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Olot 4 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—3050

6562

PASCUAL URTUÑO GAYUELA, Encarnación; natural de Murcia, de estado soltero, profesión sirviente, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Orihuela; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escribanía del Sr. Murcia, a responder de los cargos que le resultan. 5884

6563

PAREDES FERNANDEZ, Joaquín; hijo de Celestino y Antonia, natural de Pamplona (Oviedo), estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Olot; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Norberto Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Legión, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 6 de Junio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Norberto Angulo. JG—3067

6564

PARRA CAZQUERO, Eugenio; hijo de Miguel y Luisa, natural de Guizuelo, Ayuntamiento de ídem, partido de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de estado soltero, ambulante, de veintidós años de edad, su estatura 1,600 metros, fué libado como quinto para el reemplazo de 1910; domiciliado últimamente en Salamanca, el cual ha sido declarado desertor por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 11, don Antonio Fernández Escrivano, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo aprehimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Baeza, 29 de Mayo de 1911.—Antonio Fernández. JG—3038

6565

PONSICO ROCA, Miguel; de sesenta y cuatro años, natural y vecino de Guardá; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tromp, a constituirse en prisión y recibir indagatoria en causa que se sigue por concusión. 5892

6566

PRADA ALVAREZ, Vicente; hijo de Juan y Gumersinda, natural de Quirós, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orotueros (Oviedo); procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Cirilo Velasco Rodríguez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 41, de guar-

nición en Burgos.—Burgos, 1.º de Junio de 1911.—Ciriaco Votasco. JG—3935

6567

PRADO GOMEZ, Andrés; hijo de Ramón y Dolores, natural de San Miguel de Esporiz, soltero, jornalero, de cincuenta años de edad, sin domicilio fijo; procesado por hurto de gallinas á Rosendo Quintillán de San Pedro, Félix de Muja y Domingo López de Rega de Sangillao; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Lago. 5909

6568

PUIG CUDIE, Angel; hijo de Miguel y Cristina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión bastonero, de veintidós años, cuyas señas personales y domicilio se ignora; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José de la Lombana Carnicero, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 1.º de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José de la Lombana. JG—3058

6569

RIBÓ LLOVET, Juan; hijo de Juan y Antonia, natural de Gracia, Ayuntamiento de Barcelona, provincia de idem, de estado soltero, profesión sillero, de veintidós años de edad, estatura un metro 541 milímetros; color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, número 41, D. Ignacio Santamaría de la Fuente, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 4 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ignacio Santamaría. JG—3066

6570

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Andrés y Francisca, natural de Villar (Puente deume), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años, cuyas señas se desconocen; domiciliado últimamente en Villar (Puente deume), Coruña; procesado por faltar á llamamiento para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Justo Martínez y Gómez, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo que se le señala, será declarado provisionalmente prófugo.—Puente deume, 2 de Junio de 1911.—Justo Martínez. JM—3051

6571

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Dario; hijo de Tomás y de Margarita, natural de San Román, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; señas personales, se desconocen; usaba, al ausentarse, traje de pana; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, don Fernando Berenguer Fustés, de guarnición en el Cantón de Leganés; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Leganés, 2 de Junio de 1911. El Comandante, Juez de instrucción, Fernando Berenguer. JG—3045

dole que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Leganés, 2 de Junio de 1911. El Comandante, Juez de instrucción, Fernando Berenguer. JG—3045

6572

SUFRAGIO EXPOSITO, Basilio; natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1,570 metros de talla; domiciliado últimamente en Hancipiano, provincia de Navarra; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot, 30 de Mayo de 1911. El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—3049

6573

LAIS ESPANÓ, Joaquín; hijo de Luis y de Rosa, natural de Gerona, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio peluquero; domiciliado últimamente en Gerona, calle de Anselmo Clavé; procesado por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Crespo Mocerrot, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 3 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Crespo. JG—3057

6574

SAN FELIX CORREA, José; hijo de Pascual y de Eulalia, de veintidós años de edad, soltero, natural de Barcelona; vecindado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 39, piso bajo; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá ante el Juez instructor D. José Carrión Sñor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, sito en el Cuartel del General Loma, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 3 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Carrión. JG—3055

Tribunal Supremo

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MADRID

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, penden los autos señalados con el número 1561, promovidos por D. Pedro Badillo Rodrigo en nombre propio, contra la Administración general del Estado, representada por el Fisco de S. M., contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 9 de Agosto de 1907, sobre apercibimientos hechos al recurrente; en cuyos autos seguidos por todos los trámites que la Ley establece, se ha dictado por dicha Sala de lo Contencioso Administrativo el auto que literalmente copiado dice así:

«Auto.—Señores: Presidente, D. José Ciudad, D. Emilio de Alvear, D. Senén Canido, D. Ramón Rubio, D. Primitivo González del Alba.—Resultando que hecha delegación en el Juzgado de primera instancia de Segovia, para que substanciara y fallase el incidente de pobreza

del actor, quedando, en tanto en cuanto se pensó el curso de este pleito, y reanudada su representación en 2 de Abril de 1911, para que instase la procedente, constando autos que en 13 de Julio de 1910, ya se había verificado:

«Considerado que conforme á lo prevenido en el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1907, se tendrá por absuelto todo pleito cuyo curso se detenga por más de un año por causa imputable al actor, circunstancia que se da en el caso.

«Se declara caducado el presente recurso y consentida á los efectos de este pleito, la resolución reclamada.

«Madrid, 25 de Abril de 1911.—D. G. Ciudad.—Emilio de Alvear.—Senén Canido.—Ramón Rubio Juncosa.—Primitivo González del Alba.—Secretario de Sala, Juan Gualberto Bormúdez.»

Y siendo ignorado el domicilio de don Pedro Badillo Rodrigo, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, en providencia de 22 de Mayo del corriente año para que fuera de notificación al demandante, expidido el presente edicto en Madrid, á 29 de Mayo de 1911.—El Secretario de la Sala, Juan Gualberto Bormúdez. JO—5405

Juzgados de primera instancia

ALBURQUERQUE

D. Rafael Morales Magollón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de Juan Gómez, cuyas deudas circunstancias se desconocen, el cual se ha encontrado muerto en la madrugada del 12 del corriente, en un desierto sito en este término, al sitio de la Barrrosa, ignorándose las causas de la muerte; y que dicho sujeto era oriundo de la campaña de Valencia de Alcántara, y que tenía madre y hermanos en Portugal, en la demarcación de Marbáu, para que, en el término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado, á fin de ofrecerles las actuaciones del sumario que me encuentro instruyendo por indicado hecho, y hacerle entrega de los efectos encontrados en poder del difunto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 13 de Junio de 1911.—Rafael Morales.—D. S. O. Pedro Sánchez. JO—5406

ALMENDRALEJO

D. Francisco N. Rueda y Fernández de Hoz, Juez de instrucción de este partido. Por el presente edicto llamo á las Autoridades civiles y militares de esta jurisdicción, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, detención y conducción á este Juzgado de los caballeros que al final se expresan, así como á la detención y conducción al mismo de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, cuyas caballerías fueron sustraídas de la posada de la Palma, de esta ciudad, en la noche del 2 al 3 de Febrero último, suponiéndose fueran tales semovientes dos mulas al parecer negras, dos Haradas, que el día 3 de expresado mes conducían dos sujetos jóvenes, bien vestidos, con trajes negros, llevando uno sombrero y otro boina ó gorra, por el ser unas de caballería topina, como una de las sustraídas, cuyos sujetos llevaban además una jaca ó yegua blanca.

proyéndose tomaron la dirección de la provincia de Córdoba.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se insruye en este Juzgado por robo de expuestas caballeras al vecino de Valparaiso Guillermo Alonso Rodríguez, contra Luis Cabezas Galeano.

Señas de las caballeras.

Una mula negra, cerrada, de la marca extraordinaria, la cual tiene una señal de haber sufrido un golpe por cima del ojo derecho, con algunas rozaduras de la corona y los tiros del carro.

Otra mula castaña clara, con un poco más de tres años, de unos diez años de edad con la cabeza bastante grande, un poco bopina de las dos manos, por lo que tiene las horcaesmas algo salientes, con un libro en una de las ancas, al parecer en la derecha, sin que conste la forma.

Dado en Almonte el día 13 de Junio de 1911.—Francisco N. Rueda.—Da su orden, Francisco Fernández Galla de. JO—6112

ALMERÍA

D. Ramón Escobar y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente auto se declara que en este Juzgado y en la actuación del que se insruye a consecuencia criminal de oficio en el número de hallazgo de un cadáver en la finca de Obispo, de esta ciudad,

no se ha podido identificar a la persona que se dice haber nacido el día 13 de Junio de 1911, diciendo que se encuentra en la Prisión de la Plana, siendo el nombre de derecho y al parecer mondigo,

vestido de blusa azul, pantalón de rayadillo, zapatos y calcetines amarillos; en cuya causa se le ha recibido declaración de esas personas tengan con el nombre de dicho, y efectuar dicho sumario a los parientes del interfecto para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a mostrarse y hacer uso de su derecho.

Y con el fin de que tenga efecto lo acordado, por el presente, que firmo en Almería a 14 de Junio de 1911.—Ramón Escobar.—E. Actuario, Ignacio Pino. JO—6092

CANGAS DE TINEO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el número número 11 del corriente año, por haber sido en la persona de Manuel Fernández, vecino que fué de Trasmonte, en este término municipal, por providencia de esta fecha, por la presente cito en legal forma al señor José Galán Fernández, vecino de Trasmonte, actualmente ausente de ignorado paradero,

para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este referido Juzgado a ampliar la declaración que prestó en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Cangas de Tineo, 14 de Junio de 1911. El Secretario, José González y Pérez. JO—6115

CARTAGENA

D. Francisco Torres Babí, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de seis días, al dueño de un tablón que en el mes de Marzo de 1910, fué sustraído en el muelle de Alfonso XII, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del ex-

presado término, que empezará a contarse desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, y GACETA DE MADRID, con el fin de hacerlo entrega del indicado tablón.

Pues así lo he acordado en la ojeantía procedente del sumario instruido en este dicho Juzgado, por hurto contra Ramón Guillén Nicolás (s) Murciano.

Dado en Cartagena, a 20 de Mayo de 1911.—Francisco Torres.—El Actuario: P. I., Antonio Rojas. JO—5139

GAUCÍN

D. Andrés Braña y Bermúdez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insruirá en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades é individuos de la Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y rescato de una burraparda oscura, de ocho años, de buena alzada, con ristra de una rucha de edad de un mes, y del mismo pelo, sus traídas de un corral del crujido de la Platera, donde las tenía encerradas su dueño

Teodoro Montero Rosado, y cuya desaparición ha tenido lugar en la noche de ayer ó madrugada de hoy, poniéndolas en caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaran, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín, a 12 de Junio de 1911. Andrés Braña.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—5125

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (r. D. g.) ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, se sirvan disponer, que por los individuos de la Policía Judicial, se practiquen diligencias para la busca de las dos caballeras mayores que al final se reseñarán, pertenecientes a Francisco Lesunes Criado, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, las cuales fueron robadas de su casa morada en la madrugada del día 11 del corriente mes, y caso de ser habidas, las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Una mula roma, castaña, de tres años, de 1,52 metros de alzada, ceatriz en los encuentros y herrada en el anca izquierda, y

Otra mula castaña, de seis años, de 1,57 metros de alzada.

Ambas, herradas con el de la Compañía Europa Company.

Dado en La Rambla, a 14 de Junio de 1911.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Antonio López de Moros. JO—6126

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto que se fijará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza a los parientes del interfecto Antonio Aranda, que falleció casualmente en esta ciudad en 27 de Marzo último, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a ofrecerles el sumario y completar las circunstancias del interfecto.

Dado en Linares, a 26 de Mayo de 1911.

Eduardo Fraile.—P. S. M., Federico Orellana. JO—5115

Que por los depósitos de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescato de una yegua, cuyas señas a continuación se expresan, de la propiedad de Miguel Cuevas López, la cual lo ha sido hurtada en la noche del 12 al 13 del corriente, del cortijo llamado Los Rubiales, procediéndose igualmente a la detención del autor ó autores del hurto, siendo puestos unos y otra a disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Alzada pequeña, pelo negro, con lucero blanco en la frente, edad de ocho a diez años, cola y crin larga, herrada de las manos, en buenas carnes, con un hierro formando circunferencia en una de las ancas y dos rodillos blancos en los costillares, producidos por el aparejo.

Linares 13 de Junio de 1911.—El Actuario, P. D., Pedro Beredieto.—V.º B.º, Eduardo Fraile. JO—6098

MADRID—CENTRO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia dictada en 30 de Mayo último, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Francisco Díaz de Celis, en nombre de D. Gabriel Expósito, sobre modificación de apellidos, ha acordado se emplazo, por segunda vez, a las personas a quienes pueda interesar dicha modificación, que ya lo fueron por primera vez y por término de nueve días, sin haber comparecido, para que en el de cinco días que ahora se les señala, comparezcan en los autos personalmente en forma; cuyo emplazamiento, mediante por descuidadas dichas personas interesadas, ha de llevarse a efecto, como el primero, por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales.

Y para que sirva de tal emplazamiento en forma a las personas de quienes se trata en el presente en Madrid a 8 de Junio de 1911.—El Secretario: Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Torres. JO—255

MÉRIDA

D. Ricardo Sans y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial, proceda a la busca y ocupación de un carnero, churro, entero, de dos años, esquilado, ombozo negro y calzado, lista negra en uno de los cuernos, siendo éstos bastante largos sin despuntar y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa en que insruyo por hurto de referido carnero a Miguel Esjirano Tejada, vecino de San Pedro, en la madrugada del 18 de Mayo último.

Dado en Mérida a 13 de Junio de 1911. Ricardo Sans.—El Escribano, Isidoro Vireta. JO—6133

MORÓN

D. José de Solís y Vique, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás

agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de don José Delgado B. nitez, se instruye sumario por el delito de hurto á Joaquín Olmo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de una barra de cinco años, rucia oscura, de marca, sin hierro ni señal, roscón parida, con rastra de seis días, oscura, hebabra, poniéndolas, en su caso, en sus tenedores, si no accedieran su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Madrid y Junio 13 de 1911.—José de Solís.—El Secretario, José Delgado.

JO—6101

OVIEDO

D. Cayetano Meana y Guridi, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Oviedo, á 31 de Mayo de 1911, el señor D. Bernardo Fernández López, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Ramón Fernández García, casado, labrador, mayor de edad y vecino de la parroquia de Latores, en este Concejo, sobre que se declara la presunción de muerte de sus hermanos D. Vicente y D. Domingo Fernández García, que se han ausentado para Ultramar hace cosa de cuarenta años, y cuyo paradero se ignora desde hace más de treinta años.

«Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de los ausentes D. Vicente y D. Domingo Fernández García, vecinos que fueron de Latores, en este Concejo, de donde se ausentaron para Ultramar hace más de treinta y dos años, sin que se tenga noticia alguna de ellos, y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos del artículo 192 del Código Civil, y fijándose otro en el sitio público y de costumbre de este Juzgado.

«Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo proveo, mando y firmo. Bernardo Fernández.»

Para que conste y tenga lugar su inserción á los fines estimados en la GACETA DE MADRID, expido la presente con el Visto bueno del señor Juez, que firmo en Oviedo, á 24 de Junio de 1911.—Cayetano Meana.—V.º B.º Fernández. X—1489

PALMA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y Escribanía de D. Guillermo Vidal, se ha interpuesto por el Procurador don Rafael Clar, á nombre de los hermanos D. Baltasar, D. Faustino y D.ª Catalina Salvá y Borel, demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, á fin de que en definitiva se declare la presunción de muerte de D. Lorenzo Salvá y Borel, á los efectos de los artículos 191 y siguientes del Código Civil, y conforme á lo propuesto por los demandantes, se ha mandado, en providencia de anteayer, expedir la presente segunda cédula, por la que se cita y emplaza al referido D. Lorenzo Salvá y Borel, de ignorado paradero, y á las demás personas que

puedan tener interés en contra, á fin de que en el término imperrogable de cinco días, comparezcan en los autos, o en otro caso en forma, en cuyo caso les serán entregadas las copias simples de la demanda y demás documentos en que se funda; previniéndoles, que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma, 19 de Junio de 1911.—Guillermo Vidal. X—1487

PONTEVEDRA

D. Indalecio Fernández López, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre muerte de un hombre de conocido, como de unos cuarenta y cinco años de edad, el cual fué encontrado muerto en la tarde del día 6 del actual; usaba bigo en vestia chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de pana, castaño, cubriendo su cabeza una boina azul; y la ropa interior se componía de elástica y camisa blanca, ésta con las iniciales S. T.

Los que se crean herederos deberán comparecer en este Juzgado, dentro de los diez primeros días á la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de ofreceres el sumario, á la vez que se les entienda del hecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pontevedra, 12 de Junio de 1911.—Indalecio Fernández.—Valentín García.

JO—6106

POZOBLANCO

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Balbo, de estatura regular, delgado, moreno, de unos treinta y cinco años de edad, afestado, viste blusa y sombrero negro cordobés; cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á declarar en sumario que se sigue por hurto; rogando á la vez á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen diligencias en la busca de dicho sujeto, y de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en clase de detenido.

Dado en Pozoblanco, á 27 de Mayo de 1911.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Julio Pelate. JO—5458

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Balbo, de estatura regular, delgado, moreno, de unos treinta y cinco años de edad, afestado, viste blusa y sombrero negro cordobés; cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á declarar en sumario que se sigue por hurto; rogando á la vez á todas las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de dicho sujeto, y de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado en clase de detenido.

Dado en Pozoblanco á 14 de Junio de 1911.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Julio Pelatero. JO—6186

SALAS DE LOS INFANTES

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En las diligencias seguidas de oficio sobre prevención de abintestado de don José Viana Flórez, natural que fué de la villa y Corte de Matriti y vecino de Palacios de la Sierra, en donde falleció el día 18 de Abril de 1910, sin otorgar disposición testamentaria alguna, he acordado por providencia de esta fecha anunciarlo al público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia comparezcan á reclamarla en este Juzgado, dentro de treinta días contados desde el en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Salas de los Infantes á 12 de Junio de 1911.—Ramón Lafarga y Crespo.—P. S. M., Julián Ruiz. JO—253

SEGOVIA

D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza, seguido en este Juzgado á instancia de Rufo Pascual Alonso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, á 4 de Marzo de 1911, el Sr. D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido, en el incidente sobre habilitación de pobreza de Rufo Pascual Alonso, mayor de edad, casado, labrador, y ciego de Cabañas, representado por el Procurador D. Tomás Huertas Ilcra, con dirección del Letrado D. Bernardo Romero Martínez, para reclamar la herencia de su tío D. Bernardino Pascual Cardiel, vecino que fué del mismo pueblo de Cabañas;

«Fallo que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal á Rufo Pascual Alonso, vecino de Cabañas, para litigar con D. Mariano Cardiel María, D. Trifón Pascual Alonso y D. Aureliano Pascual, por sí, y contra D. Mariano Valle y don Julián López como maridos, respectivamente, de E. Luvigas Barros y María Cardiel, con derecho á disfrutar de los beneficios que concede el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin perjuicio de lo dispuesto en el 37 de la misma, para reclamar la herencia de su tío D. Bernardino Pascual Cardiel, vecino que fué de dicho pueblo de Cabañas.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente á los demandados no comparecidos, si así lo solicita el demandante, ó en otro caso se hará la notificación en la forma procedente en los artículos 282 y 283 de dicha ley; en relación con el 769 de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio P. Salvador.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribió, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, Escribano de que doy fe.

«Seguía, 4 de Marzo de 1911.—Ante mí, Julián Otero.»

Y para que sirva de notificación á los demandados que no han comparecido, expido el presente en Segovia á 1.º de Junio de 1911.—Antonio P. Salvador.—Julio Otero. JO—233

TINEO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido por providencia de 31 de Mayo del año actual, dictada en el juicio de testamen-

tería de D. Juan Rodríguez Pérez, vecino que fué de Laiciello, en este término, que se sigue, neutralizado á los de abintestato de D.^a Mónica González Alvarez, D.^a Ramona Rodríguez González y D. Manuel Suárez, vecinos que fueron del mismo Laiciello, promovidos por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, á nombre de D. Hilario Pérez Reguero, vecino de Castañera, se cita á los interesados D. José Rodríguez, vecino que fué de Laiciello, en representación de su padre D. Antonio Rodríguez González; doña Ramona Rodríguez, casada con D. José Pérez, vecinos que fueron de Calleras, en representación de su padre D. Manuel Rodríguez González, y D. José, D. Antonio y D.^a María Rodríguez Suárez, vecinos que fueron de Laiciello, en representación de sus padres D.^a Ramona Rodríguez y D. Manuel Suárez, todos ausentes, de ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan á formar parte de dicho juicio de testamentaria, personándose en forma si vieren convenientes, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Tineo, 13 de Junio de 1911.—El Escribano, Patricio Sánchez. JO—254

TORRECILLA DE CAMEROS

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal con motivo de haber desaparecido del monto de la jurisdicción de Lumbreras, denominado Peñasreja, el día 1.^o de Enero del año actual, el pastor Eusebio Albina Garijo, de veintiséis años de edad, casado, natural de Duruelo (Soria), y vecino de Aldeanueva de Cameros, habiendo quedado abandonado en dicho monte el ganado que custodiaba, de la propiedad de Vicente Martínez López y otros.

Y existiendo temores de que el Eusebio Albina Garijo haya podido ser víctima de algún accidente ó delito, he acordado invitar y citar por medio del presente á cuantas personas tengan alguna noticia acerca del paradero del mismo ó sobre su desaparición, para que, en el término más breve posible, comparezcan ante este Juzgado á manifestar lo que supieren.

Dado en Torrecilla de Cameros á 24 de Mayo de 1911.—Federico Parera.—Por su mandato, Emilio Ayarza. JO—5501

TORTOSA

En méritos de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre estafa á la Compañía de Ferrocarriles del Norte contra Emilio Serrano Cortés y otro, se ha dictado por la Audiencia Provincial de Tarragona, la siguiente:

*Sentencia.—D. José Gatell, Secretario

accidental de la Audiencia Provincial de Tarragona. Certifica: Que en causa por estafa contra Emilio Serrano Cortés, se pronunció por este Tribunal, en 8 del corriente, la sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Emilio Serrano Cortés, en concepto de autor de un delito de estafa, con la concurrencia de una circunstancia modificativa atenuante, á la pena de multa de 125 pesetas y á que abone á la Compañía perjudicada la suma de una peseta 65 céntimos, que, de no hacer efecua, sufrirá un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y al pago de la mitad de las costas hasta el auto de rebeldía, de su correo y la totalidad de las posteriores. Le abonamos para el cumplimiento de la condena todo el tiempo de prisión provisional sufrida, con lo que deja cumplida la condena que se le impuso en esta causa. Cuya sentencia se declaró litúne.

»Y para remitir al Juzgado de instrucción de Tortosa, á fin de que ejecute el fallo inserto tan sólo respecto á las accesorias, pongo la presente.—Tarragona, 16 de Mayo de 1911.—José Gatell.—Hay un sello en que se lee: «Audiencia Provincial de Tarragona.»

En su virtud, se expide la presente cédula, por la que se notifica la transcrita sentencia al rematado Emilio Serrano Cortés, natural de Cuevas, partido judicial de Cuevas, provincia de Almería.

Tortosa, 10 de Junio de 1911.—El Secretario judicial, Enrique L. Sánchez. JO—6142

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 716 de orden del año 1911, contra Matías Martín Gómez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Matías Martín Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

*Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Matías Mar-

tín Gómez á la pena de veinticinco pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprobación y al pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Matías Martín Gómez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Estoban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6239

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 883 de orden del año 1911, contra Victoriano Villarreal, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Villarreal, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

*Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Victoriano Villarreal á la pena de seis días de arresto menor, indemnización á la Sociedad de Tranvías de seis pesetas y pago de las costas del juicio, siendo responsable civil, por lo que respecta á la indemnización, su amo D. Julián Rodríguez, á quien se notificará este fallo por medio de exhorto y al primero por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Miguel Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Villarreal, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 17 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Estoban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6120